



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 01261

QUINTERO, 30 ABR. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 15000 del año 2012, de la Contraloría general de la Republica que impartió instrucciones sobre elecciones municipales y un examen de cuentas a los subtítulos 21 "Gastos en personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 24 "Transferencias Corrientes" en la Municipalidad de Quintero.

El Oficio N° 16573 de fecha 12 de Diciembre del año 2012 de Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual remite copia de Informe N° 43 de 2012 aprobado por la misma entidad, sobre observaciones formuladas en relación a investigación sobre examen de cuentas "gastos de personal" y cumplimiento de instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica en año electoral.

Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la Republica por medio de la Contraloría Regional de Valparaíso ordenó a esta Municipalidad llevar a cabo un proceso disciplinario orientado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que con su actuar u omisión permitieron la ocurrencia de los hechos observados en el acápite 1 numeral 1.3 del informe N° 43 del 2012 antes referido sobre la asistencia o permanencia en el trabajo de determinados funcionarios.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Investigación sumaria, a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieron haber incurrido funcionarios municipales respecto de la asistencia o permanencia en el trabajo.

2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, los documentos citados en los vistos y en el considerando de este decreto alcaldicio.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

3.- DESÍGNASE, como Fiscal a don RUBEN GUTIERREZ CABRERA, Grado 7 E.R.M., Administrador Municipal.

4.- NOTIFÍQUESE, por la Secretaría Municipal al Fiscal designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de impicancia que le afecten.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAD

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Administración Municipal.
4. Asesoría Jurídica. (2)
5. Expediente Sumarial.